

072/2011

Oct 211 a marzo 2012



Comisión Estatal del Agua



RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO a) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL CURSO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL DE LA GERENCIA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "DIPLOMADO DE ASOCIACIONES PÚBLICO Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS"

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Derivado del Plan Anual de Capacitación 2011, el cual tiene entre otros el objetivo de actualizar y desarrollar los conocimientos del personal, encaminado a un desarrollo de competencias y habilidades que nos permitan propiciar la eficiencia en el funcionamiento de las diferentes áreas, se propone la contratación del "Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey" para que imparta el curso de Capacitación Especializada denominado "Diplomado de Asociaciones Público y Privadas para el Desarrollo de Infraestructura y Servicios" modalidad en línea, a través de la plataforma WEB TEC del ITESM, a personal adscrito a la Gerencia de Financiamiento que a continuación se enlista:

- 1.- Alina Guadalupe Preciado Thompsen
- 2.- Alejandra Montes Vicencio
- 3.- Areli de la Torre Talamantes
- 4.- Mario Alberto Guízar Bernal
- 5.- Armida Josefina Ruiz Machuca
- 6.- José Enrique Pelayo Ruíz
- 7.- Martha Beatriz Sánchez Guzmán
- 8.- Gloria Judith Ley Angulo

Lo anterior, para el desarrollo de herramientas y conocimientos que le permiten optimizar la administración de los proyectos de inversión público y privado que actualmente opera la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y de los que se pretenden implementar.

Aunado a lo anterior, es que dicho Diplomado, es promovido por el Tec de Monterrey, PIAPPEM, MUNIAP y subsidiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

El diplomado es una iniciativa conjunta del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo. Se imparte en la modalidad en línea, a través de la plataforma Web Tec del ITESM, con asesoría a distancia de tutores especializados.

Contenido temático.
Módulos:

- I. Aspectos conceptuales y modalidades de la Asociación Público-Privada (APP).
- II. Marco Legal y Reglamentario.



Comisión Estatal del Agua



- III. Aspectos técnicos para la preparación, estructuración y seguimientos de proyectos.
- IV. Metodología integral para la evaluación de proyectos de APP.
- V. Planeación e implementación de proyectos.
- VI. Prácticos internacionales y casos.

Resultados de aprendizaje.

Al terminar el Diplomado y los cursos de acentuación, el alumno será capaz de:

- Distinguir la naturaleza, racionalidad económica y modalidades específicas de una Asociación Público-Privadas (APP).
- Examinar las fortalezas legales, reglamentarias e institucionales para el desarrollo e implementación de proyectos en APP.
- Identificar, formular, evaluar y jerarquizar proyectos en APP, para la provisión de servicios públicos de alta calidad y el desarrollo de la infraestructura que ello requiere.
- Perfilar los elementos legales, técnicos y financieros para la preparación, estructuración y ejecución de proyectos APP.
- Aprovechar para el desarrollo de proyectos específicos en APP, las experiencias y buenas prácticas de otros países.

De acuerdo a lo anterior y en atención al oficio número GP-441/2011, signado por la Gerente de Personal, María Eugenia Julián Núñez, mediante el cual se solicita la elaboración del contrato que corresponda, en virtud de la petición efectuada a dicha Gerencia por el Director de la Unidad de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS), Ing. Ricardo Robles Varela, mediante memorando DUEAS-497/2011, donde se hace mención se realicen las gestiones necesarias para la inscripción a dicho Diplomado, es que bajo éste contexto se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, respecto de la impartición del citado Diplomado en virtud de que la temática incluida en el mismo será implementada de manera específica atendiendo las necesidades propias de dicho Organismo, para lo cual es necesario que personal adscrito a dicha Gerencia cuente con el desarrollo de herramientas y conocimientos que le permitan optimizar la administración de los proyectos de inversión público y privado que actualmente opera la CEA y de los que se pretenden implementar, por lo que la Gerencia de Personal se dio a la tarea de realizar un análisis considerando tiempo de ejecución, costo, temario, llegando a la conclusión que las características propias del servicio que ofrece el proveedor por ser el único que imparte éste tipo de programas, tomando en cuenta además la comodidad de adquirir el conocimiento o actualización a través de la modalidad en línea como una característica propia del servicio de manera especializada a poder alcanzar el fin propuesto, de manera que el proveedor citado se ajusta a las necesidades requeridas para su adjudicación.

II. - FUNDAMENTACIÓN

El día 01 de marzo de 2007, el suscrito fui nombrado por la Junta de Gobierno de esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco como Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento.



Comisión Estatal del Agua



Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

III.- CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por invitación implica un tiempo promedio de 30 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación directa.

IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Dicho Diplomado especializado en materia de Asociaciones Público Privadas, será implementado a partir del día 24 (veinticuatro) de octubre de 2011, con una duración de 05 (cinco) meses (120 horas académicas).

V.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de la actividades a realizar, el importe del Curso de capacitación Especializado denominado "Diplomado de Asociaciones Público y Privadas para el Desarrollo de Infraestructura y Servicios" motivo de la presente resolución es de **\$74,240.00**



Comisión Estatal del Agua



(setenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos, 00/100, Moneda Nacional), Impuesto al Valor Agregado, IVA incluido.

VI.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan del curso de capacitación especializado objeto de la presente resolución, se cuenta con recursos del programa PROSANEAR, de la acción 1582 con afectación a la partida 3342 del rubro de Capacitación-Especializada.

VII.- CONCLUSIÓN

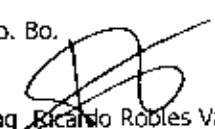
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado, el cual establece en su fracción I, que las dependencias podrán contratar servicios con características especiales previa justificación de quien lo solicite, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, el cual estipula que las dependencias podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos conforme a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, la cual deberán estar fundadas y motivadas en los criterios de economía, eficacia y eficiencia para obtener las mejores condiciones para el Estado complementando así lo dispuesto por el artículo 19 fracción III inciso b) último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, así como que deberá de constar por escrito y firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, por consiguiente, esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco, procede a iniciar la contratación del curso de capacitación especializado denominado "Diplomado de Asociaciones Público y Privadas para el Desarrollo de Infraestructura y Servicios" de la siguiente manera:

- 1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco contratará para la ejecución del curso de capacitación especializado denominado: "Diplomado de Asociaciones Público y Privadas para el Desarrollo de Infraestructura y Servicios" al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- 2.- Notifíquese "Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey", a través de su representante legal, para efecto de que formalice el acuerdo de voluntades respectivo.

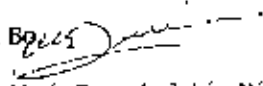
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2011.
"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco".


César L. Coll Carabias
Director General

Vo. Bo.


Ing. Ricardo Robles Varela
Director de la UEAS.

Vo. Bo.


Lic. María Eugenia Julián Núñez.
Gerente de Personal.